Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REFORMA AL PAC 2025 NRO. 004

MGS. JOSÉ DARIO JIMÉNEZ PAUTE
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:*"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*
Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*
Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)".*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-1069-M, de fecha 13 de febrero de 2025, el/la Mgs, María Leonor Sarmiento Barros, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, autoriza la solicitud de reformar el PAC-2025 afectando a 71 objetos de Contratación por agrupación de ítems de acuerdo a los dispositivos médicos que tengan afinidad entre ellos ya sea por la especialidad médica a la que se corresponden: *"ADQUISICION DE ALGODON QUIRURGICO PRENSADO, 1,00CM - 1,5 CM X 1,00CM - 1,5 CM CON ELEMENTO RADIOPACO, 2 HILOS PARA CONTROL PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ALGODON QUIRURGICO PRENSADO 2,3CM - 2,7 CM X 3,5CM - 4,0 CM CON ELEMENTO RADIOPACO, 2 HILOS PARA CONTROL PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, 8,5 CM X 10,5 CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, PEDIATRICO, 5 CM X 5,7 CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BATA QUIRURGICA GRANDE, CON TOALLAS ABSORBENTES PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BISTURI NRO, 11 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BISTURI NRO, 15 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BISTURI NRO, 21 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 40 CM X 40 CM 400 MM X 400 MM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO, ADULTO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL, 1200 ML PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 3 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 4 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 5 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 6 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, NYLON PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CERA HEMOSTATICA PARA HUESO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE CLAMP UMBILICAL, TAMAÃ‘O ESTANDAR PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL", "ADQUISICION DE ELECTRODO, ADULTO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ELECTRODO, NEONATAL PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ELECTRODO, PEDIATRICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ELECTRODOS COPA DE ORO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS TRAQUEALES, ADULTO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS TRAQUEALES, PEDIATRICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUEALES, ADULTO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUEALES, PEDIATRICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE EXTENSION BIFURCADA DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE FILTRO HIGROSCOPICO, NEONATAL, VOLUMEN TIDAL 25 ML PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE GAFAS PROTECTORAS PARA FOTOTERAPIA, TALLA GRANDE PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE GASA AUTOADHESIVA POROSA DE 15 CM X 10 M - 12 M PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE GEL PARA ELECTRODOS PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6,5 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE INFUSOR DE PRESION DE LIQUIDOS 1000CC PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE JERINGA 1 ML, 10 UI - 100 UI, 25 G A 30 G, 5 POR 16PULGADAS, AGUJA FIJA PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE JERINGA 20 ML, 21 G, 1 1 POR 4PULGADAS - 1 1 POR 2PULGADAS PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE JERINGA 50 ML A 60 ML, PARA IRRIGACION PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE JERINGA HEPARINIZADA CON TAPON DE SEGURIDAD PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 150 MM X 200 M PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 200 MM X 200 M PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 75 MM X 200 M PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 200 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 250 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 350 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR ADULTO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL, COMPLETO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SABANA, 1 1 POR 2 PLAZA CON ELASTICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SABANA, 1 1 POR 2 PLAZA SIN ELASTICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SET DE LEAD DE MARCAPASO TRANSITORIO, 7,5 FR PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SET DE LEAD DE MARCAPASO TRANSITORIO, 7 FR PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SET PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, 20 FR PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHIDO AL 0,55 PORCIENTO - 0,60 PORCIENTO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SOLUCION PARA LAVADO, DESCONTAMINACION E HIDRATACION DE HERIDAS PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO, N 2 POR 0,1 POR 2 CIRCULO, 35MM-37 MM, 70CM - 90CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO,10 POR 0, 2 , 3 POR 8 CIRCULO, 6 -7 MM, 30 - 45 CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO,9 POR 0, 2 , 3 POR 8 CIRCULO, 6-7 MM, PUNTA ESPATULA, 30 - 45 CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, N 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35 - 37 MM, 70 - 90 CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, N 3 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO20 - 25 MM, 70 - 90 CM PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE SUTURA MENISCAL AUTOMATICA TODO ADENTRO 360GRADOS PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL, DESCARTABLE PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I,D, 5,0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I,D, 5,5 MM, CON BALON PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I,D, 6,0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I,D, 6,5 MM, CON BALON PARA EL HGMYM", "ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I,D, 7,0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor total de **$** *231.229,35 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* sin IVA de la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-1069-M, de fecha 13 de febrero de 2025, el/la Mgs, María Leonor Sarmiento Barros, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, autoriza la solicitud de reformar el PAC-2025 afectando la creación de los siguientes 5 objetos de Contratación "*ADQUISICIÓN DE TIRILLAS DE GLICEMIA PARA EL HGMYM","ADQUISCIÓN DE SET DE DRENAJE TORÁCICO PARA EL HGMYM","ADQUISICIÓN DE JERINGA HEPARINIZADA PARA EL HGMYM","ADQUISICION DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL HGMYM","ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7 PARA EL HGMYM" por un valor de $ 66.321,83;*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **$** *66.321,83 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* sin IVA de la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-JE-2025-0362-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. NRO. 001-2025-HG-MYM-DISMED concluye: *"Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, en la que se ha disminuido 71 objetos de contratación con un valor de $ 231.229,35 por: agrupación de ítems de acuerdo a los dispositivos médicos que tengan afinidad entre ellos ya sea por la especialidad médica a la que se corresponden o por la especificidad de la línea de venta de los proveedores, por incremento o disminución presupuestaria, por cambio de procedimiento; y se ha incrementado 5 objetos de contratación al Plan Anual de Contratación 2025 de la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL con el valor de $ 66.321,83; tomando en cuenta la programación de dispositivos médicos y BES 2025 validada por la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos, el presupuesto disponible, stock actual en bodega y las diferentes compras realizadas por ínfima cuantía y subasta inversa electrónica. Incremento que permitirá abastecer de dispositivos médicos de alta rotación a utilizarse en las diferentes áreas del Hospital, evitando así la paralización de servicios, permitiéndonos mantener la cartera de servicios activa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.*
El presupuesto liberado como saldo NO PAC $ 164.907,52 será utilizado para cumplir con obligaciones pendientes (pago) de procesos del año 2024.".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Lcda. Cynthia Katherine Luzuriaga Herrera, Vocal Técnico de Dispositivos Médicos HGMYM, y aprobado por la Mgs, María Leonor Sarmiento Barros, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON QUIRURGICO PRENSADO, 1.00CM - 2.5 CM X 1.00CM - 1.5 CM CON ELEMENTO RADIOPACO, 2 HILOS PARA CONTROL PARA EL HGMYM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	35	20.00	300,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON QUIRURGICO PRENSADO, 1.00CM - 2.5 CM X 1.00CM - 1.5 CM CON ELEMENTO RADIOPACO, 2 HILOS PARA CONTROL PARA EL HGMYM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	300,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON QUIRURGICO PRENSADO 2.5CM - 2.7 CM X 3.5CM - 4.0 CM CON ELEMENTO RADIOPACO, 2 HILOS PARA CONTROL PARA EL HGMYM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	35	20.00	300,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON QUIRURGICO PRENSADO 2.5CM - 2.7 CM X 3.5CM - 4.0 CM CON ELEMENTO RADIOPACO, 2 HILOS PARA CONTROL PARA EL HGMYM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	300,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, 8,5 CM X 10,5 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1815	1,85	3.357,75	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, 8,5 CM X 10,5 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	3.357,75
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, PEDIATRICO, 5 CM X 5,7 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4999	0,85	4.249,15	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, PEDIATRICO, 5 CM X 5,7 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	4.249,15
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BATA QUIRURGICA GRANDE, CON TOALLAS ABSORBENTES PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1410	2,20	3.102,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BATA QUIRURGICA GRANDE, CON TOALLAS ABSORBENTES PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	3.102,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NRO, 11 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2055	0,08	164,40	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NRO, 11 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	164,40
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NRO, 15 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2385	0,08	190,80	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NRO, 15 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	190,80
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NRO, 21 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1076	0,08	86,08	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NRO, 21 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	86,08
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 40 CM X 40 CM 400 MM X 400 MM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3675	0,23	845,25	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 40 CM X 40 CM 400 MM X 400 MM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	845,25
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4715	0,40	1.886,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	1.886,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL, 1200 ML PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2100	1,85	3.885,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL, 1200 ML PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	3.885,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 3 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	210	0,25	52,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 3 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	52,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 4 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	510	0,25	127,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 4 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	127,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 5 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	490	0,85	416,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 5 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	416,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 6 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	30	1,10	33,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL, TAMAÃ‘O 6 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	33,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	19015	1,09	20.726,35	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad		-	-	20.726,35
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, NYLON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	90	5,00	450,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, NYLON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	450,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CERA HEMOSTATICA PARA HUESO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901092	C1	Unidad	150	1,42	213,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CERA HEMOSTATICA PARA HUESO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901092	C1	Unidad		-	-	213,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CLAMP UMBILICAL, TAMAÃ‘O ESTANDAR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	570	0,20	114,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CLAMP UMBILICAL, TAMAÃ‘O ESTANDAR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	114,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	0,9177	0,92	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	0,56	0,56	0,36
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	37635	0,09	3.387,15	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	3.387,15
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, NEONATAL PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4950	0,13	643,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, NEONATAL PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	643,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	5325	0,09	479,25	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	479,25
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODOS COPA DE ORO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4	93,75	375,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODOS COPA DE ORO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	375,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500921	C1	Unidad	11375	0,93	10.578,75	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500921	C1	Unidad		-	-	10.578,75
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS TRAQUEALES, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	4	80,03	320,12	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS TRAQUEALES, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	320,12
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS TRAQUEALES, PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	1	87,03	87,03	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS TRAQUEALES, PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	87,03
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUEALES, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	45	5,00	225,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUEALES, ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	225,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUEALES, PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	45	5,00	225,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUEALES, PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	225,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE EXTENSION BIFURCADA DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	405	3,30	1.336,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE EXTENSION BIFURCADA DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	1.336,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FILTRO HIGROSCOPICO, NEONATAL, VOLUMEN TIDAL 25 ML PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	135	6,00	810,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FILTRO HIGROSCOPICO, NEONATAL, VOLUMEN TIDAL 25 ML PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	810,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GAFAS PROTECTORAS PARA FOTOTERAPIA, TALLA GRANDE PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	180	6,50	1.170,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GAFAS PROTECTORAS PARA FOTOTERAPIA, TALLA GRANDE PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	1.170,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA AUTOADHESIVA POROSA DE 15 CM X 10 M - 12 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	416	5,90	2.454,40	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA AUTOADHESIVA POROSA DE 15 CM X 10 M - 12 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	2.454,40
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	720	3,15	2.268,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	2.268,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL PARA ELECTRODOS PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	3,85	577,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL PARA ELECTRODOS PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	577,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	3529010973	C1	Unidad	46506	0,03	1.395,18	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	3529010973	C1	Unidad		-	-	1.395,18
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6,5 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	25090	0,22	5.519,80	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6,5 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	5.519,80
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INFUSOR DE PRESION DE LIQUIDOS 1000CC PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad	10	20,00	200,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INFUSOR DE PRESION DE LIQUIDOS 1000CC PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901097	C1	Unidad		-	-	200,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 1 ML, 10 UI - 100 UI, 25 G A 30 G, 5 POR 16PULGADAS, AGUJA FIJA PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	481500021	C1	Unidad	16585	0,10	1.658,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 1 ML, 10 UI - 100 UI, 25 G A 30 G, 5 POR 16PULGADAS, AGUJA FIJA PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	481500021	C1	Unidad		-	-	1.658,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML, 21 G, 1 1 POR 4PULGADAS - 1 1 POR 2PULGADAS PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	155890	0,15	23.383,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML, 21 G, 1 1 POR 4PULGADAS - 1 1 POR 2PULGADAS PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad		-	-	23.383,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 50 ML A 60 ML, PARA IRRIGACION PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	481500021	C1	Unidad	4470	0,30	1.341,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 50 ML A 60 ML, PARA IRRIGACION PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	481500021	C1	Unidad		-	-	1.341,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA HEPARINIZADA CON TAPON DE SEGURIDAD PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	14685	1,10	16.153,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA HEPARINIZADA CON TAPON DE SEGURIDAD PARA EL HGMYM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad		-	-	16.153,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 150 MM X 200 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	5846	0,12	701,52	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 150 MM X 200 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad		-	-	701,52

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 200 MM X 200 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	4400	0.18	792,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 200 MM X 200 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	792,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 75 MM X 200 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	3000	0.099	297,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 75 MM X 200 M PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	297,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 200 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	2625	1.10	2.887,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 200 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	2.887,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 250 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	2385	1.30	3.100,50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 250 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	3.100,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 350 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	1825	1.79	3.266,75	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO, 350 MM, CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	3.266,75
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	750	0.84	630,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR ADULTO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	630,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	23	Unidad	885	0.84	743,40	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901091	C1	Unidad	-	-	743,40
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL, COMPLETO PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901092	23	Unidad	510	41.60	21.216,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL, COMPLETO PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901092	C1	Unidad	-	-	21.216,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SABANA, 1 1 POR 2 PLAZA CON ELASTICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901096823		Unidad	825	1.20	990,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SABANA, 1 1 POR 2 PLAZA CON ELASTICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901096	C1	Unidad	-	-	990,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SABANA, 1 1 POR 2 PLAZA SIN ELASTICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901096623		Unidad	2916	1.04	3.032,64	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SABANA, 1 1 POR 2 PLAZA SIN ELASTICO PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901096	C1	Unidad	-	-	3.032,64
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET DE LEAD DE MARCAPASO TRANSITORIO, 7.5 FR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901098	23	Unidad	6	500,00	3.000,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET DE LEAD DE MARCAPASO TRANSITORIO, 7.5 FR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901098	C1	Unidad	-	-	3.000,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET DE LEAD DE MARCAPASO TRANSITORIO, 7 FR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901098	23	Unidad	6	500,00	3.000,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET DE LEAD DE MARCAPASO TRANSITORIO, 7 FR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901098	C1	Unidad	-	-	3.000,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, 20 FR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901096	23	Unidad	23	196.33	4.515,59	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, 20 FR PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901096	C1	Unidad	-	-	4.515,59
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHIDO AL 0,55 PORCIENTO - 0,60 PORCIENTO PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901094	23	Unidad	202	48.85	9.867,70	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHIDO AL 0,55 PORCIENTO - 0,60 PORCIENTO PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901094	C1	Unidad	-	-	9.867,70
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCION PARA LAVADO, DESCONTAMINACION E HIDRATACION DE HERIDAS PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	23	Unidad	811	19.53	8.026,83	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCION PARA LAVADO, DESCONTAMINACION E HIDRATACION DE HERIDAS PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	C1	Unidad	-	-	8.026,83
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO, N 2 POR 0,1 POR 2 CIRCULO, 35MM-37 MM, 70CM - 80CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	23	Unidad	1185	1.08	1.279,80	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO, N 2 POR 0,1 POR 2 CIRCULO, 35MM-37 MM, 70CM - 80CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	C1	Unidad	-	-	1.279,80
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.10 POR 0, 2 , 3 POR 8 CIRCULO, 6 -7 MM, 30 - 45 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	23	Unidad	224	6.00	1.344,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.10 POR 0, 2 , 3 POR 8 CIRCULO, 6 -7 MM, 30 - 45 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	C1	Unidad	-	-	1.344,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.0 POR 0, 2 , 3 POR 8 CIRCULO, 6-7 MM, PUNTA ESPATULA, 30 - 45 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	23	Unidad	90	5.77	519,30	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.0 POR 0, 2 , 3 POR 8 CIRCULO, 6-7 MM, PUNTA ESPATULA, 30 - 45 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	C1	Unidad	-	-	519,30
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, N 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35 - 37 MM, 70 - 80 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	23	Unidad	3447	1.89	6.514,83	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, N 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35 - 37 MM, 70 - 80 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	C1	Unidad	-	-	6.514,83
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, N 3 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO,O3 - 25 MM, 70 - 90 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	23	Unidad	1158	1.31	1.516,98	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, N 3 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO,O3 - 25 MM, 70 - 90 CM PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901092	C1	Unidad	-	-	1.516,98
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA MENISCAL AUTOMATICA TODO ADENTRO 360GRADOS PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091123		Unidad	60	220.00	13.200,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA MENISCAL AUTOMATICA TODO ADENTRO 360GRADOS PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	C1	Unidad	-	-	13.200,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	23	Unidad	456	21.40	9.758,40	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	C1	Unidad	-	-	9.758,40
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL, DESCARTABLE PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	23	Unidad	4245	3.4067	14.801,04	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL, DESCARTABLE PARA EL HGMYM	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	852901091	C1	Unidad	-	-	14.801,04
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 5.0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	23	Unidad	105	1.20	126,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 5.0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	C1	Unidad	-	-	126,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 5.5 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	23	Unidad	75	1.20	90,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 5.5 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	C1	Unidad	-	-	90,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 6.0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	23	Unidad	90	1.20	108,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 6.0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	C1	Unidad	-	-	108,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 6.5 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	23	Unidad	110	1.50	165,00	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 6.5 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	C1	Unidad	-	-	165,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 7.0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	23	Unidad	765	0.85	650,25	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL LD, 7.0 MM, CON BALON PARA EL HGMYM	Bien	Infima Cuantía	852901097	C1	Unidad	-	-	650,25
												TOTAL DISMINUCION AL PAC									$	231.229,35

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE TIRILLAS DE GLICEMIA PARA EL HGMYM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	Unidad	59655	0,32	19.089,60	19.089,60
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE SET DE DRENAJE TORÁCICO PARA EL HGMYM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901098	C1	Unidad	1	10.372,73	10.372,73	10.372,73
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE JERINGA HEPARINIZADA PARA EL HGMYM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	481500021	C1	Unidad	14685	1,05	15.419,25	15.419,25
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL HGMYM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	Unidad	456	39,50	18.012,00	18.012,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7 PARA EL HGMYM	Bien	ÍNFIMA CUANTÍA	352901091	C1	Par	16325	0,21	3.428,25	3.428,25
TOTAL INCREMENTO AL PAC											**$ 66.321,83**

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *marial.sarmientob@iess.gob.ec, cynthia.luzuriaga@iess.gob.ec, maria.ordonezu@iess.gob.ec, jose.jimenez@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada, en Loja, el 14 de febrero de 2025. Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Darío Jiménez Paute
TECNÓLOGO INFORMÁTICO

Anexos:

- estudio_de_mercado_part10459423001739458668035453400173955088 4.rar
- estudio_de_mercado_part30406892001739458669(1).rar
- estudio_de_mercado_part40857444001739458669031190800173955088 5.rar
- estudio_de_mercado_part50313655001739458670082270200173955088 5.rar
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_01-signed-signed02428990017395508 86.pdf
- iess-hg-mym-je-2025-0362-m-1.pdf
- iess-hg-mym-da-2025-1069-m-1.pdf
- cedula_presupuestaria02686050017371367780621486001739458206018536600173955088 7.pdf
-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2025-0033-R

Loja, 14 de febrero de 2025

02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0080401001737056260(2)0299782001739458206.xls
- estudio_de_mercado_part2092411200173945866800546690017395526 99.rar

Copia:
Señorita Licenciada
Cynthia Katherine Luzuriaga Herrera
Enfermera

Señora Ingeniera
María Stefanya Ordoñez Ureña
Asistente Adminstrativo

Señora Ingeniera
Viviana Ivanova Calle Orellana
Secretaria

MS

Firmado electrónicamente por:
JOSE DARIO JIMENEZ PAUTE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux